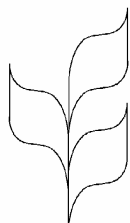




CBD



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/9/3
19 de junio de 2003

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Novena Reunión
Montreal, 10-14 de noviembre de 2003
Tema 3.2 del programa provisional*

PROGRESOS EN LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO SOBRE CUESTIONES INTERDISCIPLINARIAS

Nota del Secretario Ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO

La presente nota ha sido preparada por el Secretario Ejecutivo para ofrecer un breve informe sobre el progreso logrado, en la aplicación de los programas de trabajo sobre cuestiones interdisciplinarias en el marco del Convenio, desde el último informe que se presentó al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) en su octava reunión de marzo de 2002 (UNEP/CBD/SBSTTA/8/3). Las cuestiones interdisciplinarias que se consideraron son:

- a) Identificación, vigilancia, indicadores y evaluaciones;
- b) Iniciativa Mundial sobre Taxonomía ;
- c) Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales;
- d) Enfoque por ecosistemas;
- e) Utilización sostenible ;
- f) Diversidad biológica y turismo;
- g) Incentivos;
- h) Cooperación con otras organizaciones, iniciativas y convenios; y
- i) Especies exóticas que amenazan los ecosistemas, los hábitats y las especies.

* UNEP/CBD/SBSTTA/9/1.

/...

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

La presente nota ha sido preparada sólo con la finalidad de rendir un informe, puesto que las cuestiones de fondo y las recomendaciones que se relacionan con las cuestiones interdisciplinarias en cuestión se presentan en otros documentos de trabajo destinados a la novena reunión del Órgano Subsidiario (véase UNEP/CBD/SBSTTA/9/1/Add.1, anexo II).

RECOMENDACIONES SUGERIDAS

El OSACTT tal vez estime pertinente tomar nota del informe sobre el progreso logrado en la aplicación de la labor en torno a las cuestiones de índole interdisciplinaria.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	1
RECOMENDACIONES SUGERIDAS.....	2
PROGRESOS EN LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO SOBRE CUESTIONES INTERDISCIPLINARIAS.....	4
A. Identificación, vigilancia, indicadores y evaluaciones (decisiones VI/7 A, B y C).....	4
B. Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (decisión VI/8).....	7
C. Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales (decisión VI/9).....	9
D. Enfoque por ecosistemas (decisión VI/12).....	10
E. Utilización sostenible (decisión VI/13).....	11
F. Diversidad biológica y turismo (decisión VI/14).....	12
G. Incentivos (decisión VI/15).....	12
H. Cooperación con otras organizaciones, iniciativas y convenios (decisión VI/20).....	14
I. Especies exóticas que amenazan los ecosistemas, los hábitats y las especies (decisión VI/23).....	20

PROGRESOS EN LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO SOBRE CUESTIONES INTERDISCIPLINARIAS

A. *Identificación, vigilancia, indicadores y evaluaciones (decisiones VI/7 A, B y C)*

1. *Evaluación del impacto*

1. En el párrafo 3 de la decisión VI/7 A, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que:

a) Recopile y divulgue, por conducto del mecanismo de facilitación y de otros medios de comunicación, experiencias actuales de procedimientos de evaluación del impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica en los que se incorporan las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica, así como las experiencias de las Partes en la aplicación de las directrices para integrar dichas cuestiones a la legislación o procesos sobre evaluación del impacto ambiental y a la evaluación ambiental estratégica;

b) Prepare, en colaboración con las organizaciones pertinentes, en particular con la Asociación Internacional para la Evaluación del Impacto, propuestas para elaborar y perfeccionar más las directrices; y

c) Proporcione un informe de este trabajo al OSACTT, antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.

2. En respuesta a esta decisión, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

a) *Recopilación y divulgación de información.* La Secretaría ha solicitado, por medio de una notificación a los puntos focales del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros medios, la presentación de monografías pertinentes realizadas hasta la fecha que incorporen a la evaluación del impacto ambiental y a la evaluación ambiental estratégica cuestiones sobre diversidad biológica. Sólo se han recibido dos entregas, la de la Comisión Europea y la de Alemania. Por lo tanto, el Secretario Ejecutivo solicitó monografías adicionales, incluidas las que realizaron los participantes de la Conferencia Anual de la Asociación Internacional para la Evaluación del Impacto. En colaboración con la sección de Biodiversidad y Ecología de la Asociación Internacional para la Evaluación del Impacto y la Comisión para la Evaluación del Impacto Ambiental de los Países Bajos. Estas monografías han sido recopiladas y analizadas y se han documentado las lecciones aprendidas. Además, ha sido establecido un foro electrónico para el intercambio eficiente de puntos de vista e información dentro del sitio Web del Convenio;

b) *Elaboración ulterior y perfeccionamiento de las directrices: participación en la Conferencia Anual de la Asociación Internacional para la Evaluación del Impacto.* Luego de la adopción, en la decisión VI/7, de las "directrices para incorporar las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en la legislación y/o procesos de evaluación del impacto ambiental y en la evaluación ambiental estratégica", la Convención de Ramsar, en la resolución VIII/9, también adoptó las directrices (con anotaciones para el contexto Ramsar) para la aplicación a la evaluación del impacto respecto de los humedales. Para desarrollar más las directrices, la Secretaría participó en la vigésima tercera conferencia anual de la Asociación Internacional para la Evaluación del Impacto, cuyo tema fue la creación de capacidad para la evaluación del impacto, la cual se llevó a cabo en Marrakech, Marruecos, del 17 al 20 de junio de 2003, y organizó una sesión conjunta con la Convención de Ramsar. En esta sesión, se discutieron las propuestas para la elaboración ulterior de las directrices. En marzo de 2003, la Oficina

Federal Alemana de Medio Ambiente y la Universidad Técnica de Berlín organizaron un taller nacional de expertos sobre la elaboración ulterior de las directrices. Las enmiendas que propuso este taller se consideraron en la Conferencia Anual de la Asociación Internacional para la Evaluación del Impacto que se celebró en 2003 y se ha preparado una propuesta consolidada para su consideración en la novena reunión del OSACTT;

c) *Informe al OSACTT antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.* Se está preparando, para la novena reunión del OSACTT y como documento de información, un informe del análisis de las monografías que incorporan cuestiones relativas a la diversidad biológica a la evaluación del impacto ambiental y a la evaluación ambiental estratégica;

2. *Indicadores*

3. En su decisión VI/7 B, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que:

a) Informara al OSACTT, antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, sobre la elaboración y el empleo de indicadores en todas las áreas temáticas y cuestiones interdisciplinarias (párrafo 1);

b) Instara a las Partes que aún no lo han hecho a que respondan el cuestionario sobre el tema de los indicadores que se envió en mayo de 2001 y que actualicen el análisis (párrafo 2);

c) Convocara una reunión del grupo de expertos para que elaborara más a fondo los tres anexos correspondientes a la labor en curso sobre los indicadores respecto de lo siguiente (párrafo 3):

- i) Principios para preparar la vigilancia a nivel nacional y los indicadores;
- ii) Un conjunto de preguntas normalizadas para elaborar los indicadores a nivel nacional; y
- iii) Una lista de los indicadores actuales y potenciales con base en un marco conceptual que posea un enfoque cualitativo y cuantitativo. Al elaborar la lista de indicadores, se hizo mención a la necesidad de armonizar y colaborar con las iniciativas regionales e internacionales, entre las que figuran, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la Convención de Ramsar sobre Humedales, los procesos paneuropeos, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB) (párrafo 4 d)); y

d) Presentara un informe en la reunión del OSACTT antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes (párrafo 4).

4. En respuesta a esta decisión, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- a) Informe sobre la elaboración y el empleo de indicadores.
 - i) El progreso logrado en la elaboración y el empleo de indicadores se da a conocer en la nota del Secretario Ejecutivo sobre el diseño de programas de vigilancia y de indicadores a nivel nacional (UNEP/CBD/SBSTTA/9/10), así como en el informe relativo a los progresos en la aplicación de los programas de trabajo temáticos (UNEP/CBD/SBSTTA/9/2) y en el referente a los progresos en la aplicación de

/...

los programas de trabajo sobre cuestiones interdisciplinarias (UNEP/CBD/SBSTTA/9/3);

- ii) La Secretaría está participando, como miembro del Comité Directivo, en el proyecto de mediana dimensión financiado por el FMAM, cuya coordinación está a cargo del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA, el cual versa sobre los indicadores de diversidad biológica para uso nacional. El proyecto somete a prueba la elaboración de los marcos destinados a los indicadores para bosques, tierra agrícola, aguas continentales y áreas marinas y costeras en cuatro países participantes (Ecuador, Kenya, Filipinas y Ucrania). La Secretaría participó en el taller de mediano plazo que se celebró en Cambridge, Reino Unido, del 30 de junio al 4 de julio de 2003;
- iii) El trabajo adicional sobre la elaboración y el empleo de indicadores se incluye en varios documentos de información y, también, en la nota del Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de principios prácticos, directrices operacionales e instrumentos conexos para la utilización sostenible (UNEP/CBD/SBSTTA/9/9), el examen de la interrelación entre la diversidad biológica y el cambio climático (UNEP/CBD/SBSTTA/9/11) y el informe de la reunión “2010: El Desafío Mundial de la Biodiversidad”, celebrada en Londres del 21 al 23 de mayo de 2003.

b) *Cuestionario sobre indicadores.* En la nota del Secretario Ejecutivo sobre diseño de programas de vigilancia y de indicadores a nivel nacional (UNEP/CBD/SBSTTA/9/10) se incluye un análisis de las 52 respuestas que se han recibido desde mayo de 2001.

c) *Reunión del grupo de expertos.* El Secretario Ejecutivo convocó una reunión de un grupo de expertos sobre vigilancia e indicadores a escala nacional que se celebró en Montreal del 10 al 12 de febrero de 2003. Durante la reunión y el trabajo posterior entre periodo de sesiones, el grupo de expertos preparó un documento, el cual se presentó para su examen colegiado. En la nota del Secretario Ejecutivo sobre diseño de programas de vigilancia y de indicadores a nivel nacional (UNEP/CBD/SBSTTA/9/10), se incluye un resumen que comprende los tres elementos que la Conferencia de las Partes solicitó en forma específica.

3. *Evaluaciones científicas*

5. La decisión VI/7 C de la Conferencia de las Partes:

a) Solicitó al OSACTT que examinara los hallazgos de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio y proporcionara recomendaciones a la Conferencia de las Partes con base en ese examen; y

b) Alentó al Secretario Ejecutivo a que posibilitara la preparación y ejecución de la evaluación de la situación de las áreas protegidas del mundo, en estrecha colaboración con el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA y la IUCN;

6. En respuesta a esta decisión, se realizaron las siguientes actividades:

a) *Participación en las reuniones de la Junta y del Grupo de Trabajo de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio.* La Secretaría participó en la reunión de la Junta de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio que se celebró en Gland, Suiza, del 11 al 12 de febrero de 2003, la reunión sobre cuestiones interdisciplinarias de la diversidad biológica que también tuvo lugar en Gland del 13 al 15 de febrero de 2003, la reunión sobre cuestiones interdisciplinarias marinas/costeras que se llevó a

/...

cabo en Vancouver, Canadá, del 7 al 11 de abril de 2003, en la cual se examinó un proyecto del trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera, así como un capítulo sobre las respuestas relacionadas con ésta. Se ha establecido un canal de comunicación eficaz con la Evaluación de Ecosistemas del Milenio a fin de garantizar que los comentarios de la Secretaría se reflejen en el proceso de elaboración del proyecto de secciones y capítulos pertinentes de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio;

b) *Evaluación de la situación de las áreas protegidas del mundo.* La Secretaría examinó la estructura del informe sobre la evaluación de la situación de las áreas protegidas del mundo que preparó el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA, el cual se espera se dará a conocer en el quinto Congreso Mundial sobre Áreas Protegidas que se celebrará en Durban, Sudáfrica, del 7 al 17 de septiembre de 2003. Ya se cuenta con una base de datos prototípica de las áreas protegidas designadas a escala nacional; ^{1/}

c) *Evaluación rápida de la diversidad biológica marina y costera.* Un grupo de enlace está examinando el informe sobre la marcha de las actividades de preparación de métodos y directrices para la evaluación rápida de la diversidad biológica marina y costera. Se está preparando un documento consolidado para la novena reunión del OSACTT.

B. Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (decisión VI/8)

7. En las decisiones IV/1D, V/9 y VI/8, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que:

a) Promoviera la participación de las iniciativas nacionales, regionales, subregionales y mundiales ya existentes para prestar apoyo a las Partes, a otros gobiernos y a las organizaciones pertinentes en la conducción del programa de trabajo de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (decisión VI/8, párrafo 3);

b) Coordinara actividades con otras iniciativas ya existente, como la Red Mundial de Información sobre la Biodiversidad y el mecanismo de facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica (decisión VI/8, párrafo 4);

c) Iniciara reuniones regionales de científicos, gerentes y responsables de crear las políticas a fin de establecer las prioridades de las necesidades mundiales más urgentes en relación con la taxonomía (decisión V/9, párrafo 3b), decisión VI/8, párrafo 3 y actividades proyectadas 2 y 3 del programa de trabajo de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía que fue avalado en la decisión VI/8);

d) Establezca mecanismos para emplear la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía como foro para promover la importancia de la taxonomía y las herramientas taxonómicas en la aplicación del Convenio (decisión V/9, párrafo 3 d));

e) Concluir la guía para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (párrafo 5 de la decisión VI/8).

8. En respuesta a esta petición, el Secretario Ejecutivo ha llevado a cabo lo siguiente:

^{1/} http://www.unep-wcmc.org/protected_areas/data/nat2.htm

a) *Promoción de iniciativas para llevar a cabo el programa de trabajo.* Se organizó un taller en asociación con el programa sobre el Hombre y la Biosfera de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y BioNET-INTERNATIONAL, durante febrero de 2003 en la sede de la UNESCO en París. Dicho taller se nutrió de los resultados del taller mundial que se celebró en Pretoria, en julio de 2002, en conjunto con los mismos asociados. Como base para el taller, se ofreció un plan detallado de actividades necesarias para poner en práctica el programa de trabajo de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, especialmente, en términos de los elementos de creación de capacidad. En el taller de París, participaron veintiocho delegados que representaban 26 organizaciones e iniciativas. El resultado fue el plan de acción para aplicar las componentes del programa de trabajo de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, con actividades y comentarios detallados de varias organizaciones e iniciativas. En el sitio Web de la Secretaría puede encontrarse el plan de acción, con los detalles de la reunión;

b) *Redes regionales para la creación de capacidad taxonómica.* En febrero de 2003, con la aceptación formal de los gobiernos de Egipto, Marruecos y Argelia, se estableció NAFRINET, una red de cooperación técnica para la creación de capacidad taxonómica afiliada a BioNET-INTERNATIONAL. Siguiendo los reglamentos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para las redes de cooperación técnica, esta red está operando formalmente y se concentrará en la aplicación de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía al crear capacidad en taxonomía para satisfacer las necesidades prioritarias de los usuarios de la región. Se prevé el apoyo adicional de los gobiernos de Jamahiriya Árabe Libia, Mauritania y Túnez. En 2002, en Venezuela, se discutió, con la participación de la Secretaría, un documento en el que se formulan opiniones para otra red, la red de la comunidad andina para la creación de capacidad en taxonomía (AndinoNET). El Gobierno de Venezuela ha aceptado formalmente la propuesta para formar parte de AndinoNET; se espera la incorporación de otros países como Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Ésta será la red de la comunidad andina en el seno de BioNET-INTERNATIONAL: la Red Mundial para la Taxonomía. AndinoNET estará dedicada a fortalecer la capacidad en el campo de la taxonomía como apoyo al desarrollo sostenible. Ha sido especialmente diseñada para ayudar a crear capacidad taxonómica para satisfacer las necesidades prioritarias de los usuarios en la región andina; prestará asistencia a los países en la aplicación del Convenio, en especial a través de su apoyo a la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía del Convenio y a la Estrategia de Diversidad Biológica para la Comunidad Andina;

c) *Coordinación de actividades con la Red Mundial de Información sobre la Biodiversidad y el mecanismo de facilitación.* Ha proseguido la colaboración entre la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, el mecanismo de facilitación y la Red Mundial de Información sobre la Biodiversidad y otras iniciativas, como se lista en el programa de trabajo. Entre la Secretaría y la Red Mundial de Información sobre la Biodiversidad se está preparando un Memorando de Entendimiento. La segunda ha expresado su compromiso, dentro de su mandato, de actuar en la aplicación del programa de trabajo de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía;

9. *Reuniones regionales para establecer las prioridades de las necesidades.* A esta fecha ha sido producido un informe sobre el taller regional de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía para los países del Asia del Este celebrado en Putrajaya, Malasia, del 10 al 17 de septiembre de 2002, el cual está disponible en el sitio Web del punto focal de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía de Japón. ^{2/} El informe incluye una versión del programa de trabajo de dicha Iniciativa, confeccionado por los delegados a fin de que refleje las necesidades y cuestiones particulares de Asia, así como varios recursos que puedan ayudar en el proceso de ejecución.

^{2/} <http://www-gti.nies.go.jp/>

C. Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales (decisión VI/9)

10. En la decisión VI/9, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que pusiera en práctica el trabajo futuro que se necesita para desarrollar y aplicar la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, según se presenta en la sección E de la Estrategia que se anexa a la decisión, dando la debida consideración a la necesidad de:

- a) Aclarar el ámbito de las actividades, desarrollar submetas o hitos para cada meta y preparar datos de referencia e indicadores para vigilar el progreso en el logro de las metas (párrafo 17 del anexo);
- b) Elaborar los componentes regionales de la Estrategia (párrafo 18 del anexo); y
- c) Establecer, en dado caso, un mecanismo de coordinación flexible (párrafo 20 del anexo).

11. En el párrafo 10 a) de la misma decisión, la Conferencia de las Partes solicitó al OSACTT que tomara en consideración las metas en sus exámenes periódicos de los programas de trabajo temáticos e interdisciplinarios del Convenio (párrafo 10 a)).

12. En la decisión VI/29, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que celebrara un arreglo con Botanic Gardens Conservation International pues ésta hizo un ofrecimiento de adscribir un miembro de su personal a la Secretaría a fin de promover la aplicación de la Estrategia.

13. En respuesta a estas peticiones, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

a) *Elaboración ulterior de las metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y consultas con los interesados directos.* De acuerdo con la recomendación que se hizo en la reunión del grupo de enlace sobre la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, la cual se celebró en Cartagena, Colombia, del 11 al 12 de octubre de 2002 (UNEP/CBD/LG-GSPC/1/2), el Secretario Ejecutivo invitó a las siguientes organizaciones principales para facilitar y apoyar las consultas con los interesados directos antes de la novena reunión del OSACTT, para iniciar la preparación de submetas, hitos e indicadores para cada una de las 16 metas que se incluyen en la Estrategia, así como la elaboración de datos de referencia para llevar a cabo la vigilancia: Kew Garden and Millennium Seed Bank (meta 1); IUCN (meta 2); WWF (metas 4 y 13), Plantlife International (meta 5), FAO (metas 6, 9, 12 y 13), el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA (meta 7), Botanic Gardens Conservation International (BGCI) y el Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos (IPGRI) (meta 8), el Programa Mundial sobre Especies Invasoras (meta 10) y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) (meta 11). Las metas para las cuestiones interdisciplinarias 3, 14, 15 y 16 se consideran bajo cada una de las otras metas. Las consultas se llevarán a cabo a través de consultas o reuniones electrónicas. A la fecha, se han confirmado las siguientes reuniones:

- i) Bruselas, del 19 al 20 de julio de 2003 (meta 8); organizada por BGCI y el IPGRI;
- ii) Ginebra, Suiza, del 12 al 15 de agosto de 2003 (meta 11); punto 22 del programa de la décima tercera reunión del Comité de Plantas de CITES;
- iii) Durban, Sudáfrica, el 10 de septiembre de 2003 (metas 4 y 13); evento colateral al Congreso Mundial de Parques, organizado por WWF; y

- iv) Durban, Sudáfrica, el 11 de septiembre de 2003 (meta 5); evento colateral al Congreso Mundial de Parques, organizado por Plantlife International y la IUCN.

b) *Folleto sobre la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales.* El Secretario Ejecutivo preparó y distribuyó un folleto sobre la estrategia, con el apoyo financiero y la colaboración de BGCI y la sociedad "Investing in Nature", apoyada por HSBC, una organización de banca internacional y servicios financieros. El folleto está disponible en inglés en la Secretaría, en BGCI y a través del mecanismo de facilitación del Convenio;

c) *Adscripción de un funcionario de BGCI a la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales.* Se ha firmado un Memorando de Cooperación entre la Secretaría y BGCI. A través de este acuerdo, BGCI está apoyando el desarrollo y la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales y ofrece apoyo al personal.

D. Enfoque por ecosistemas (decisión VI/12)

14. La Conferencia de las Partes, en su quinta reunión, solicitó al OSACTT que examinara la incorporación del enfoque por ecosistemas a los diferentes programas de trabajo (decisión V/6, párrafo 5).

15. La Conferencia de las Partes, en su sexta reunión, adoptó la decisión VI/12 sobre el enfoque por ecosistemas y, en el párrafo 2, solicitó al Secretario Ejecutivo que llevara a cabo las siguientes actividades:

a) Continuar la recopilación y divulgación de las monografías y las lecciones aprendidas e informar al OSACTT antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes;

b) Llevar a cabo la actividad que se especifica en el inciso a) precedente en colaboración con las organizaciones y órganos pertinentes, en particular con el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, para convocar una reunión de expertos para comparar el enfoque por ecosistemas con la ordenación sostenible de los bosques y preparar propuestas para su integración; y

c) Elaborar propuestas para el perfeccionamiento de los principios y las directrices operacionales.

16. Además, en el párrafo 19 a) de la decisión VI/22 sobre diversidad biológica forestal, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con el Coordinador y el Jefe de la Secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, emprendiera una serie de actividades en relación con el enfoque por ecosistemas:

a) Realizar un estudio comparativo para aclarar la base conceptual del enfoque por ecosistemas en relación con el concepto de ordenación forestal sostenible prestándose adecuada atención a las condiciones regionales;

b) Llevar a cabo una síntesis de las monografías; e

c) Invitar a los miembros de la Asociación de Colaboración sobre los Bosques a presentar una nota para el debate que se base en experiencias nacionales o regionales concretas y en reuniones entre periodos de sesiones para someterla a la consideración del Convenio.

17. En respuesta a estas solicitudes, el Secretario Ejecutivo ha realizado las siguientes actividades:

a) *Examen de la incorporación del enfoque por ecosistemas al programa de trabajo del Convenio.* El Secretario Ejecutivo ha preparado una breve evaluación de las decisiones de la Conferencia de las Partes y de las recomendaciones de la octava reunión del OSACTT que se relacionan con varios programas de trabajo y que se refieren al enfoque por ecosistemas. También se realizó una evaluación del progreso logrado en la aplicación de estas decisiones y recomendaciones. El resultado de este examen se presentará ante la novena reunión del OSACTT en la nota del Secretario Ejecutivo sobre la elaboración ulterior y las directrices para la aplicación del enfoque por ecosistemas (UNEP/CBD/SBSTTA/9/8);

b) *Monografías.* En mayo de 2003, la Secretaría patrocinó en forma conjunta, en cooperación con la Comisión de Gestión de Ecosistemas de la IUCN, la Convención de Ramsar, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el WWF y el Instituto Royal Holloway de la Universidad de Londres, la publicación del informe titulado "Using the ecosystem approach to implement the Convention on Biological Diversity". La publicación presenta una recopilación y el análisis de monografías que se reunieron de diferentes regiones del mundo desde el año 2000. El análisis de las monografías cubre varias áreas temáticas en el marco del Convenio y, también, ilustra la aplicación de la mayoría de los principios del enfoque por ecosistemas. El documento sirvió de aporte en la reunión de expertos que se menciona en el siguiente inciso c);

c) *Reunión de expertos.* Se celebró una reunión de expertos sobre el enfoque por ecosistemas que fue organizada con el apoyo financiero del Gobierno de los Países Bajos, la cual tuvo lugar en Montreal del 7 al 11 de julio de 2003. En la reunión: a) se examinó el análisis de las monografías y lecciones aprendidas sobre el enfoque por ecosistemas; b) se examinaron y elaboraron aún más los principios del enfoque por ecosistemas a fin de preparar las directrices operacionales para su aplicación y c) se vinculó la base conceptual del enfoque por ecosistemas al concepto de ordenación sostenible de los bosques. Los resultados y las recomendaciones de la reunión se incluyen en la nota del Secretario Ejecutivo sobre la elaboración ulterior y las directrices para la aplicación del enfoque por ecosistemas (UNEP/CBD/SBSTTA/9/8);

d) *Contribución a la Global Partnership on Forest Landscape Restoration.* Puesto que el concepto y la aplicación de la restauración del paisaje forestal está estrechamente relacionado con el enfoque por ecosistema del Convenio, y ya que se vincula con muchos de sus programas temáticos de trabajo, la Secretaría sigue colaborando en esta iniciativa. Global Partnership on Forest Landscape Restoration, promovida por la IUCN, el WWF y la Comisión Forestal del Reino Unido, tuvo origen en Roma como parte de la reunión del Comité de Montes (COFO) celebrada el 11 de marzo de 2003. La Secretaría participó en la primera reunión subregional para promover la restauración del paisaje forestal en África Occidental, la cual se realizó en Accra, Ghana, del 24 al 26 de marzo de 2003 y fue organizada por el WWF en cooperación con el Ministerio de Tierras y Bosques de Ghana. El taller presentó conceptos de restauración del paisaje forestal, compartió experiencias de campo extraídas de regiones del oeste africano y trabajó para la aplicación de actividades destinadas a los paisajes de África Occidental.

E. Utilización sostenible (decisión VI/13)

18. En su decisión VI/13, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que:

a) Organizara un cuarto taller de composición abierta sobre utilización sostenible de la diversidad biológica para sintetizar los resultados de los tres talleres, integrar los diferentes puntos de vista y las diferencias regionales, así como desarrollar un conjunto definitivo de principios prácticos y directrices operacionales (párrafo 4); y

b) Siguiera recopilando monografías de las Partes, otros gobiernos, organizaciones internacionales y otras organizaciones pertinentes sobre utilización sostenible de la diversidad biológica (párrafo 7);

19. En respuesta a estas solicitudes, se realizaron las siguientes actividades:

a) *Organización del cuarto taller de composición abierta sobre utilización sostenible.* El cuarto taller sobre utilización sostenible de la diversidad biológica se llevó a cabo en Dais Abeba, Etiopía, del 6 al 8 de mayo de 2003. El informe de la reunión se ofrece como documento de información (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/8). El Secretario Ejecutivo ha preparado una nota que se deriva de este informe, la cual contiene recomendaciones sobre el posible futuro trabajo para su consideración en la novena reunión del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/9/9);

b) *Recopilación de monografías.* La Secretaría sigue recopilando las monografías que presentan los gobiernos y las organizaciones en torno a la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica. Las monografías recopiladas se ofrecen regularmente a través del mecanismo de facilitación del Convenio. También, se ofreció una síntesis de las monografías pertinentes en el cuarto taller (UNEP/CBD/WS-Sustainable Use/4/3).

F. Diversidad biológica y turismo (decisión VI/14)

20. En el párrafo 3 de la decisión VI/14, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que:

a) Examinara el proyecto de directrices actual, tomando en cuenta las consultas que se recibieron, y transmitiera al OSACTT el proyecto luego de examinarlo para que se sometiera a consideración en una sesión antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes; y

b) Reuniera y recopilara las monografías existentes sobre aplicación de las directrices y las proporcionara al OSACTT antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.

21. De conformidad con esta decisión, se han llevado a cabo las siguientes actividades:

a) *Examen del proyecto de directrices y su presentación en la octava reunión del OSACTT.* El proyecto de directrices sobre turismo sostenible en ecosistemas vulnerables, desarrollado por el Convenio sobre la Diversidad Biológica, se examinó y presentó en la octava reunión del OSACTT. Éste avaló las directrices en su recomendación VIII/15 sobre diversidad biológica y turismo y las transmitió a la séptima reunión de la Conferencia de las Partes;

b) *Monografías sobre la aplicación del proyecto de directrices.* A fin de evaluar la adaptabilidad del proyecto de directrices, probar su eficacia e identificar restricciones para su aplicación, la Secretaría también está reuniendo y analizando las monografías sobre la aplicación de las directrices (decisión VI/14). Las monografías se recopilan y se ofrecen a través del mecanismo de facilitación del Convenio y, en la octava reunión del OSACTT, se hizo circular una sinopsis de las monografías como documento de información (UNEP/CBD/SBSTTA/8/INF/8).

G. Incentivos (decisión VI/15)

22. En el párrafo 4 de su decisión VI/15, la Conferencia de las Partes reconoció que debe llevarse a cabo una labor ulterior en relación con los incentivos positivos y su eficiencia, así como en torno a los incentivos perjudiciales y los procedimientos para eliminarlos o mitigarlos. Alentó a las Partes y a las

organizaciones pertinentes a que presentaran al Secretario Ejecutivo (párrafo 5) monografías, lecciones aprendidas y otra información pertinente sobre incentivos, en especial sobre incentivos positivos y perjudiciales, y solicitó al Secretario Ejecutivo que:

a) Siguiera recopilando y divulgando la información presentada por las partes y las organizaciones sobre incentivos, en especial sobre incentivos positivos y perjudiciales (párrafo 6); y

b) Elaborara propuestas, para la aplicación de los procedimientos para eliminar o mitigar los incentivos perjudiciales, a fin de someterlas a consideración del OSACTT antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes (párrafo 7).

23. En respuesta a esta decisión, la Secretaría ha realizado el siguiente trabajo:

a) *Recopilación y divulgación de la información sobre incentivos.* La Secretaría envió notificaciones a las Partes y a las organizaciones pertinentes, invitándolas a presentarle monografías, lecciones aprendidas y otra información pertinente sobre incentivos. Al 31 de mayo de 2003, la Secretaría ha recibido diez comunicados de las Partes y otros cuatro de organizaciones internacionales (División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de las Naciones Unidas, IUCN, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y Organización Mundial de la Propiedad Intelectual), las cuales se encuentran disponibles en el sitio Web del Convenio;

b) *Elaboración de propuestas para eliminar o mitigar incentivos perjudiciales.* Con la asistencia del Gobierno de los Países Bajos, la Secretaría convocó un taller sobre incentivos, en Montreal, del 3 al 5 de junio de 2003. Con base en la documentación de fondo que preparó la Secretaría, el taller elaboró propuestas para la aplicación de los procedimientos para eliminar o mitigar los incentivos perjudiciales, a fin de someterlas a la consideración del OSACTT en su novena reunión (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/10);

c) *Trabajo sobre medidas nacionales de apoyo a la agricultura y sus efectos en términos de los incentivos que dichas medidas generan.* La Secretaría terminó un estudio sobre medidas nacionales de apoyo a la agricultura y sus efectos en términos de los incentivos que dichas medidas generan para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola. Esta actividad es parte del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola, cuya finalidad es aplicar el párrafo 17 de la decisión VI/5, en el que se solicitó al Secretario Ejecutivo que estudiara aún más el impacto de la liberalización del comercio en la diversidad biológica agrícola.

24. En respuesta a estas solicitudes, las instituciones asociadas que colaboran han llevado a cabo las siguientes actividades:

a) *La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).* La Conferencia de las Partes de CITES, en su décima segunda reunión que celebró en Santiago, del 3 al 15 de noviembre de 2002, discutió el papel que juegan los incentivos económicos y la política de comercio e instruyó a la Secretaría de CITES para que, en colaboración con varias organizaciones internacionales pertinentes, organizara un taller técnico sobre políticas de comercio e incentivos económicos, en el terreno de la vida salvaje, que se aplican al manejo y al comercio de las especies que aparecen en la lista de CITES, concretamente, a fin de desarrollar una metodología que permita examinar esas políticas y formular recomendaciones específicas sobre el uso de esos incentivos. También, solicitó a la Secretaría de CITES que condujera, en cooperación con las Partes, un examen de sus políticas nacionales en tomo al uso y al comercio de las especies que aparecen en la lista de CITES, tomando en cuenta, entre otras cosas, los incentivos económicos, y que recopilara y sintetizara la

información proporcionada por las Partes, y produjera un informe en el que se analizaran los impactos económicos de las políticas de comercio en lo que atañe a la vida silvestre. Actualmente se están haciendo los preparativos del taller técnico y del informe;

b) *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)*. El grupo de trabajo sobre los aspectos económicos de la diversidad biológica de la OCDE está elaborando un manual sobre la creación de mercados para la diversidad biológica. Un aspecto importante del manual será el examen de la función que desempeñan los incentivos perjudiciales en el debilitamiento de la diversidad biológica. El trabajo sobre subsidios que son perjudiciales desde el punto de vista ambiental lo está llevando a cabo, por lo general, el Consejo del OCDE, así como sus comités y órganos subsidiarios. Esta labor se concentra en los siguientes sectores: agricultura, energía, pesca, industrias manufactureras y servicios, construcción naval, acero, transportes, agua y áreas interdisciplinarias de trabajo, y, en París, se llevó a cabo, del 7 al 8 de noviembre de 2002, una reunión de un grupo de expertos sobre subsidios ambientalmente perjudiciales. Se está preparando el informe de este taller;

c) *PNUMA/Unidad de Economía y Comercio*. El grupo de trabajo sobre instrumentos económicos del PNUMA/Unidad de Economía y Comercio está trabajando en dos documentos en materia de políticas, diseñados para ofrecer orientación a las personas responsables de crear las políticas, sobre el empleo de incentivos económicos, sus títulos son ‘Opportunities, prospects and challenges for the use of economic instruments in environment policy making’ y ‘The role of economic instruments in the context of biodiversity related multilateral environmental agreements’. El grupo de trabajo también inició varios estudios de país que examinan el uso de instrumentos económicos en sectores específicos (Kenya: sector de desechos, Filipinas: sector forestal, Indonesia: industria, Argentina/Uganda/Senegal: pesca). El modelo de políticas que se elaboró en el primer documento antes mencionado ayudará para que en los futuros estudios de país se elijan, diseñen y apliquen instrumentos económicos para monografías posteriores. Además, en el marco del programa de pesca del PNUMA/Unidad de Economía y Comercio, se ha iniciado la labor, en colaboración con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, para analizar las repercusiones que los diferentes tipos de subsidios de pesca tienen en la sustentabilidad de los recursos considerando las diferentes combinaciones posibles de sistemas de gestión y parámetros bioeconómicos;

d) *El Banco Mundial/Instituto del Banco Mundial*. El Instituto del Banco Mundial lleva a cabo una labor sobre los pagos para los servicios ecológicos que ofrecen los terratenientes. Dichos pagos pueden generar incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Su labor comprende el diseño de un sistema de pagos para servicios ambientales, así como el trabajo para proyectos operacionales en varios países, incluidos Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Nicaragua y México.

25. Al 31 de mayo de 2003, las siguientes Partes y gobiernos han presentado información sobre incentivos, la cual refleja sus actividades nacionales de ejecución, de conformidad con la solicitud de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes: Colombia, China, Líbano, Marruecos, Namibia, Omán, Perú, Polonia, República Democrática del Congo, República Islámica de Irán.

H. Cooperación con otras organizaciones, iniciativas y convenios (decisión VI/20)

26. La Conferencia de las Partes, en su decisión VI/20, solicitó al OSACTT y al Secretario Ejecutivo que:

/...

a) Continuaran cooperando con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), incluido su Protocolo de Kyoto, y el Grupo Intergubernamental sobre Cambio Climático en torno a cuestiones pertinentes como tierras secas y subhúmedas, diversidad biológica agrícola, diversidad biológica de bosques, diversidad biológica marina y costera, en especial en arrecifes de coral, e incentivos e impactos de las medidas previstas bajo el Protocolo de Kyoto, con miras a elevar al máximo las sinergias entre estos procesos (párrafo 9);

b) Tomaran medidas inmediatas, en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, a fin de reducir y mitigar los impactos del cambio climático en la diversidad biológica de los arrecifes de coral (párrafo 10);

c) Llevaran a cabo una labor ulterior con el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en especial sobre cuestiones relacionadas con el ámbito nacional (párrafo 13);

d) Tomaran plenamente en consideración la gama de medidas de cooperación en torno a varios temas sobre ecosistemas y cuestiones interdisciplinarias del Convenio, así como propusieran acciones para permitir armonizar los procesos institucionales que se incluyen en el tercer plan de trabajo conjunto (2002-2006) entre la Secretaría y la Convención sobre Humedales (Ramsar, Irán, 1971), al promover los respectivos programas de trabajo para estas esferas (párrafo 16); y

e) Tomaran plenamente en consideración la gama de medidas de cooperación en torno a varios temas sobre ecosistemas y cuestiones interdisciplinarias del Convenio, así como propusieran acciones para permitir armonizar los procesos institucionales que se incluyen en el programa de trabajo conjunto entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Convenio sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), al promover los respectivos programas de trabajo para estas esferas (párrafo 18).

27. La Conferencia de las Partes, en su decisión VI/20, solicitó al Secretario Ejecutivo que:

a) Invitara al Secretario Ejecutivo a que generara, en colaboración con la Secretaría de la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres y organizaciones pertinentes, directrices para dar orientación en la integración de las especies migratorias a las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y a los programas de trabajo en curso y futuros a cargo de la Secretaría (párrafo 20);

b) Siguiera manteniendo estrecha colaboración con la Comisión Provisional de Medidas Fitosanitarias de la Convención de Protección Fitosanitaria en torno a la elaboración de normas para el análisis de riesgos de plagas en plantas que entrañan los organismos vivos modificados (párrafo 32); y

c) Solicitara estar presente en calidad de observador en los Comités de la Organización Mundial del Comercio, sobre medidas sanitarias y fitosanitarias y sobre obstáculos técnicos al comercio, y que renovara la solicitud a dicha Organización de estar presente en calidad de observador en el Consejo del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (párrafos 29 y 30).

28. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes invitó:

a) A la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica a

que continuaran cooperando y coordinando actividades, con miras a facilitar el intercambio de información y experiencias pertinentes, y aumentando las sinergias en esferas de interés mutuo (párrafo 24);

b) A la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual a que examinara, con carácter prioritario, la invitación formulada en el párrafo 4 de la decisión VI/24 C, sobre la función de los derechos de propiedad intelectual en la aplicación de los arreglos relativos al acceso y la participación en los beneficios (párrafo 37); y

c) A la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual a que continuara fortaleciendo la complementariedad entre su programa de trabajo y el del Convenio respecto de las cuestiones relativas a la propiedad intelectual que se derivan del acceso y la participación en los beneficios, el artículo 8 j) y disposiciones conexas y que suministrara información sobre esas cuestiones (párrafo 39).

29. En respuesta a estas solicitudes, se realizaron las siguientes actividades:

a) Cooperación con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación:

- i) La Secretaría participó en la cuarta reunión del grupo de enlace conjunto de los tres convenios de Río: el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Convenio de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se celebró en Bonn el 19 de mayo de 2003. Cada Secretaría de los convenios presentó actualizaciones sobre los acontecimientos recientes, incluidos los resultados de las reuniones y talleres relacionados con sus propios órganos rectores, e intercambiaron puntos de vista sobre las nuevas áreas de cooperación para el futuro;
- ii) La Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica participaron y proporcionaron sugerencias importantes, para la preparación de la versión definitiva del informe sobre la interrelación entre la diversidad biológica y el cambio climático, y asesoramiento sobre la integración de las consideraciones sobre diversidad biológica a la aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto. Se terminó el informe durante la tercera reunión del grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica y cambio climático, la cual tuvo lugar en Helsinki del 13 al 16 de mayo de 2003. El informe final ofreció sugerencias críticas a fin de que el Secretario Ejecutivo preparara la nota sobre el examen de la interrelación entre la diversidad biológica y el cambio climático (UNEP/CBD/SBSTTA/9/11);

b) *Cooperación con la Convención sobre Humedales (Ramsar, Irán, 1971). Cooperación con la Evaluación Global de las Aguas Internacionales.* Ésta proporcionó a la Secretaría un informe sobre sus resultados provisionales, monografías incluidas. Este informe, titulado "Habitat destruction in the world's waters", se presentó en la octava reunión del OSACTT como documento de información sobre la destrucción de los hábitats en las aguas del mundo (UNEP/CBD/SBSTTA/8/INF/16);

c) *Cooperación con la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres.* Ésta ha enviado a la Secretaría varias monografías relativas a especies migratorias. Las monografías en cuestión se distribuirán a través del mecanismo de facilitación del Convenio. Los

representantes de las dos secretarías se reunieron el 19 de mayo de 2003 para evaluar el progreso logrado en las actividades conjuntas y a fin de discutir los planes para la labor futura;

d) *Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)*. En su décima segunda reunión celebrada en Santiago del 3 al 15 de noviembre de 2002, la Conferencia de las Partes de CITES solicitó al Comité de Plantas que:

- i) En el periodo entre la décima segunda y la décima tercera reuniones de la Conferencia de las Partes, estableciera relaciones permanentes con el Convenio sobre la Diversidad Biológica en torno a la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales y otras cuestiones de interés para el Comité de Plantas;
- ii) Analizara, en forma detallada, la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales adoptada en su sexta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la relación con sus actividades y colaboraciones, en especial en torno al objetivo xi) “Lograr que ninguna de las especies de flora silvestre se vea amenazada por el comercio internacional”;

d) *Cooperación con la Organización Mundial del Comercio (OMC)*:

- i) El Secretario Ejecutivo envió formularios de solicitud, para poder estar presentes en calidad de observadores, a los presidentes de los comités sobre medidas sanitarias y fitosanitarias y sobre barreras técnicas al comercio de la OMC y a los presidentes del Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC). También, solicitó que la calidad de observador del Convenio sobre la Diversidad Biológica en el Comité sobre Comercio y Medio Ambiente debe extenderse a la sesión especial (negociadora) sobre este comité. A la fecha, están pendientes las decisiones sobre estas peticiones;
- ii) Luego de una petición transmitida por el presidente del Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, la Secretaría preparó una breve nota para dicho Consejo sobre las actividades de la Secretaría que son importantes para el examen del artículo 27.3 b) del Acuerdo sobre dichos Aspectos (ADPIC), la relación entre la Secretaría y el mencionado Acuerdo y la protección del conocimiento y el folclore tradicionales;
- iii) Los representantes de la Secretaría asistieron a varias reuniones de las sesiones ordinarias y especiales del Comité sobre Comercio y Medio Ambiente. Durante la reunión de dicho Comité, en la sesión ordinaria de junio de 2002, comprendida una sesión de información sobre varios de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, la Secretaría informó a los delegados sobre los acontecimientos recientes en el marco del Convenio y del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, y los puso al corriente sobre las actividades relativas a asistencia técnica, creación de capacidad e intercambio de información y cooperación;
- iv) En su ponencia, durante la sesión de información relativa a los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente del Comité sobre Comercio y Medio Ambiente en Sesión Especial, en noviembre de 2002, el Secretario Ejecutivo examinó la cooperación en curso entre la Secretaría y la OMC y, al señalar su

solicitud de estar presente en calidad de observador en los órganos pertinentes de la OMC, resaltó la necesidad de fortalecer la cooperación entre la Secretaría y la OMC, a fin de promover el apoyo mutuo. La delegación de la Secretaría también se reunió con los presidentes de los comités correspondientes de la OMC y con el Subdirector Ejecutivo de la OMC para discutir asuntos de interés mutuo;

- v) Un representante de la Secretaría asistió a la reunión del Comité sobre Comercio y Medio Ambiente en sus sesiones ordinaria y especial de mayo de 2003. La asistencia a la sesión especial del Comité sobre Comercio y Medio Ambiente tuvo lugar de acuerdo con una invitación especial que hizo el presidente de este Comité a varias de las secretarías del Comité sobre Comercio y Medio Ambiente;
- f) *Cooperación con la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria:*
- i) La Secretaría participó en un grupo de trabajo de expertos sobre análisis de riesgo de plagas en plantas que entrañan los organismos vivos modificados, el cual se reunió, bajo el auspicio de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, en Ottawa, del 24 al 27 de septiembre de 2002. Este grupo elaboró un proyecto de normas para el análisis de riesgo en cuestión para la consideración de la Comisión Provisional de Medidas Fitosanitarias;
- ii) La primera reunión mixta de las secretarías del Convenio y de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria se celebró en Montreal el 24 y 25 de febrero de 2003. El objetivo de la reunión fue el intercambio de información sobre esferas comunes de interés y el examen de la colaboración entre las dos instituciones, a fin de promover la sinergia y evitar la duplicación. Además de las esferas comunes de trabajo más importantes, a saber, seguridad de la biotecnología y especies exóticas invasoras, la reunión también consideró cuestiones relativas al intercambio de información, incluido el mecanismo de facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, el modo en el que el cambio climático repercutiría en las especies exóticas invasoras, la forma en que se promoverían los principios de orientación del Convenio en torno a las especies exóticas invasoras y el posible uso del certificado fitosanitario que acompaña a los organismos vivos modificados. El informe sobre las actividades relativas a las especies exóticas invasoras se presenta en el siguiente párrafo 32. Se preparó un proyecto de memorando de cooperación, el cual se presentará más tarde para su aprobación y firma;
- iii) Además, las Secretarías del Convenio y de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria están colaborando sobre las siguientes actividades en curso: a) preparación de eventos colaterales a la novena reunión del OSACTT y la séptima reunión de la Conferencia de las Partes para promover la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, esbozar la relación entre el Convenio y esta última y resaltar los incentivos para las Partes contratantes a fin de que acepten la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria corregida o para que se integren nuevos miembros, b) exploración de la posible función de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria para contribuir a un instrumento internacional destinado a plagas acuáticas perjudiciales, c) elaboración de normas sobre manejo de especies exóticas invasoras basándose, entre otras cosas, en dos normas pertinentes que están en proceso de

/...

preparación: “Glosario de términos fitosanitarios, Suplemento No. 2: Directrices sobre la interpretación de la importancia económica potencial y otros términos relacionados incluyendo la referencia a las consideraciones ambientales” y “Supplement to ISPM Publication No. 11 - Analysis of environmental risks, which gives guidance in assessing environmental risks when conducting pest risk analysis, in particular for plants that are considered to be pests”, d) examen de las normas en curso de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, e) elaboración de nuevas normas, e) participación de la Secretaría en el taller de especies exóticas invasoras en torno a la función de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria para el manejo de riesgos relativos a dichas especies, el cual se celebrará en Braunschweig, Alemania, del 2 al 26 de septiembre de 2003;

g) *Cooperación con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)*. En respuesta al párrafo 37 de la decisión VI/20 y al párrafo 4 de la decisión VI/24 C, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual ha llevado a cabo un estudio técnico sobre la divulgación de los requisitos que se relacionan con los recursos genéticos y el conocimiento tradicional (WIPO/GRTKF/IC/5/10). El primer proyecto del estudio técnico se presentó al Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual, Recursos Genéticos, Conocimiento Tradicional y Folclore de la OMPI en su cuarta sesión, en diciembre de 2002. El estudio técnico revisado se presentará en julio de 2003 en la quinta sesión del Comité. De aceptarse, el estudio revisado se presentará, así, en septiembre de 2003, en la vigésima novena sesión de la Asamblea General de la OMPI, antes de presentarlo en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes;

h) *Cooperación con la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV)*. En respuesta al párrafo 24 de la decisión VI/5, en la que se invita a la UPOV y a otras organizaciones pertinentes para que examinen, en el contexto de su labor, las implicaciones específicas de la propiedad intelectual de las tecnologías de restricción del uso genético, en particular en relación con las comunidades indígenas y locales, la UPOV presentó al Secretario Ejecutivo, el 11 de abril de 2003, un memorando, adoptado por el Consejo de la UPOV, en el que se comunica la postura de ésta en torno a la decisión VI/5 de la Conferencia de las Partes sobre los impactos potenciales de las tecnologías de restricción del uso genético;

i) *Cooperación con el Centro del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)*. La Secretaría y el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO han firmado un memorando de cooperación, al que se anexa un programa de trabajo conjunto. El memorando tiene la intención de ampliar más la cooperación general establecida entre la Secretaría y la UNESCO en el área de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica del mundo. Este memorando es particularmente oportuno a la luz del nuevo proyecto de programa de trabajo sobre áreas protegidas del Convenio, el cual se discutirá en la novena reunión del OSACTT;

j) *Cooperación con la Evaluación de Ecosistemas del Milenio*. La Secretaría ha participado en el examen del marco conceptual para la evaluación, así como en el del esbozo de los informes principales. La Secretaría también ha colaborado en dos reuniones de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio, una de ellas sobre las cuestiones interdisciplinarias de la diversidad biológica, llevada a cabo en Gland, Suiza, del 13 al 14 de febrero de 2003, y la otra, sobre las cuestiones interdisciplinarias marinas y costeras, celebrada en Vancouver del 7 al 11 de abril de 2003. A lo largo de junio de 2003, la Evaluación de Ecosistemas del Milenio:

/...

- i) Concluyó la fase de diseño técnico y produjo el esbozo del informe inicial, así como el marco conceptual: “*Ecosystems and human well-being: A framework for assessment*”, el cual se publicará en septiembre de 2003. Este marco conceptual puede ofrecer una orientación importante a los gobiernos y a otros usuarios sobre cómo realizar una evaluación integrada de los ecosistemas;
- ii) Formó los grupos de trabajo que están preparando el proyecto de los informes de evaluación y que están realizando las evaluaciones submundiales. Los primeros proyectos de los informes de evaluación mundial estarán listos para su examen a finales de 2003;
- iii) Consolidó vínculos con los usuarios;
- iv) Hizo progresos en el diseño de un informe sinóptico específicamente diseñado para la Secretaría. En este informe se abordarán las necesidades específicas de evaluación que expresó la Secretaría;

k) *Cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)*. El Secretario Ejecutivo está discutiendo un memorando de cooperación con la FAO, tomando en consideración las áreas de cooperación que están surgiendo entre las dos instituciones, incluida, entre otras, la cooperación con la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, la Secretaría de la Comisión sobre Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura que actúa como el Comité Provisional para el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, y la adscripción de un miembro del personal de la FAO a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. La FAO está colaborando con la Secretaría en todos los programas de trabajo temáticos y en todas las cuestiones interdisciplinarias. El informe de esta colaboración se incluye en las secciones respectivas del informe sobre los progresos en las cuestiones relativas a los programas de trabajo temáticos (UNEP/CBD/SBSTTA/9/2) y del informe sobre los progresos logrados en el trabajo sobre las cuestiones interdisciplinarias del presente documento.

I. Especies exóticas que amenazan los ecosistemas, los hábitats y las especies

30. En el párrafo 26 de la decisión VI/23, ^{3/} la Conferencia de las Partes adoptó los principios de orientación para la prevención, introducción y mitigación de los impactos de especies exóticas invasoras y solicitó al Secretario Ejecutivo que llevara a cabo actividades específicas con el Programa Mundial sobre Especies Invasoras y otras organizaciones pertinentes, incluida la elaboración de un programa de trabajo conjunto entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Programa Mundial sobre Especies Invasoras, la Convención sobre Humedales, la Organización Marítima Internacional, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y otros órganos competentes;

3/ Un representante hizo una objeción formal durante el proceso que condujo a la adopción de esta decisión y subrayó que no creía que la Conferencia de las Partes podía adoptar legítimamente una moción o un texto habiendo una objeción formal. Algunos representantes expresaron sus reservas en torno al procedimiento que llevó a la adopción de la decisión (véase UNEP/CBD/COP/6/20, párrafos 294-324).

31. En el párrafo 19 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes recomendó que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), las Partes, otros gobiernos y las organizaciones pertinentes apoyaran y participaran en la iniciativa internacional de cooperación sobre especies exóticas invasoras en islas.

32. En respuesta a estas peticiones, se han logrado los siguientes progresos:

a) *Actividades en curso entre las Secretarías y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.* El informe de las actividades que se realizaron en colaboración entre las dos Secretarías, comprendida la primera reunión conjunta de las Secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria que se llevó a cabo en Montreal del 24 al 25 de febrero de 2003, se incluye en el párrafo 28 f, ii) e iii) que precede;

b) *Informe sobre las evaluaciones piloto que el Programa Mundial sobre Especies Invasoras está llevando a cabo para la Secretaría.* El artículo 8 h) del Convenio hace un llamado a los gobiernos en el sentido de que cada uno “Impedirá que se introduzcan, controlará o erradicará las especies exóticas que amenacen a ecosistemas, hábitats o especies” y pide que se preste atención particular a los ecosistemas evolutivamente aislados, incluidas las islas. En nombre de la Secretaría, el Programa Mundial sobre Especies Invasoras convocó, el 18 y 19 de octubre de 2002, la consulta especializada sobre los impactos que las especies exóticas invasoras ejercen en los ecosistemas insulares de Honolulu a fin de examinar los impactos socioeconómicos y biológicos de las especies exóticas invasoras en las islas y diseñar una evaluación de nueve meses sobre el mismo tema. Participaron expertos de 10 países, así como la Unión Mundial para la Naturaleza y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA. Los participantes recomendaron que se emprendieran las siguientes medidas urgentes: a) desarrollar capacidades informáticas para aumentar tanto el conocimiento de herramientas exitosas y rentables de prevención y manejo de especies exóticas invasoras como el acceso a dichas herramientas, b) establecer programas completos de vigilancia de especies exóticas invasoras para permitir una pronta detección y dar atención rápida, c) llevar a cabo otras evaluaciones de las vías y los impactos de las especies exóticas invasoras, poniendo los resultados a disposición de los gerentes de recursos y de los responsables de elaborar las políticas y d) poner en práctica los marcos jurídicos que permitan reducir al mínimo el riesgo de la invasión biológica y desarrollar alternativas a los agentes tóxicos y anticochambre. Esta actividad se está realizando en el contexto de una evaluación piloto en respuesta a la recomendación VII/2 del OSACTT sobre la evaluación de los impactos de las especies exóticas invasoras. Las reseñas de proyectos de evaluaciones pilotos se incluyen en el anexo II de la nota del Secretario Ejecutivo para los procesos de evaluación en curso, la cual se preparó para la séptima reunión del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/7/3);

c) En relación con la evaluación piloto de los impactos que las especies exóticas invasoras ejercen en los ecosistemas insulares, The Nature Conservation está llevando a cabo el estudio en nombre del Programa Mundial sobre Especies Invasoras. En Washington, D.C., se celebró, el 14 y 15 de julio de 2003, un taller para diseñar una evaluación para los impactos que las especies exóticas invasoras ejercen en los ecosistemas de aguas continentales. El propósito de este taller es mejorar las evaluaciones sobre las cuestiones prioritarias actuales y probar una gama de métodos y modalidades para las evaluaciones de los impactos biológicos y socioeconómicos de las especies exóticas invasoras en los ecosistemas de aguas continentales.
